



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO - UCAYALI - PERU

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION DE GERENCIA N° 122 -2022 -MDY-GDSE

Puerto Callao, 22 de agosto del 2022

El trámite externo N° 12315-2022 de fecha 20 de julio del 2022, sobre Reconocimiento de la Junta Directiva del **ASOCIACIÓN DE MORADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MUNDO** de Yarinacocha Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 12315 -2022 de fecha 20 julio del 2022, el administrado Sr. HUMBERTO SAMPAYO VASQUEZ con DNI 00112822 domicilio actual en la Av. Prolongación San Martín Mz. O Lt. 12, solicita a esta entidad Edil reconozca la Junta Directiva del **ASOCIACIÓN DE MORADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MUNDO** que recae en las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>: HUMBERTO SAMPAYO VASQUEZ</b>	<b>DNI: 00112822.</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>: RICARDO DAVILA OJANAMA</b>	<b>DNI: 80435182.</b>
<b>SECRETARIA DE ACTAS</b>	<b>: KLEITA JHOISI AMARINGO PUYO</b>	<b>DNI: 42689193.</b>
<b>TESORERO</b>	<b>: OSCAR ANTONIO VASQUEZ VASQUEZ</b>	<b>DNI: 05852978.</b>
<b>FISCAL</b>	<b>: JOAQUIN ASPAJO FASABI</b>	<b>DNI: 44323148.</b>
<b>VOCAL I</b>	<b>: PRICILA RODRIGUEZ ACHO</b>	<b>DNI: 45794807.</b>
<b>VOCAL II</b>	<b>: ERNESTO LOPEZ OCHAVANO</b>	<b>DNI: 80324723.</b>

Asimismo, se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 20 de julio del 2022) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante informe N° 115-2022-MDY-GDSE-IMLL de fecha 03 de agosto del 2022, la coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de reconocimiento de Junta Directiva del **ASOCIACIÓN DE MORADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MUNDO**, el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha 30 de marzo del año 2022 llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**", en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**";

Que, asimismo el numeral 83º del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", teniendo como base legal la Ley N° 27444 "**Ley del Procedimiento Administrativo General**", y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83º del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", y habiendo realizado la inspección técnica de campo, se determina que cumple con lo establecido





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO - UCAYALI - PERU

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para el reconocimiento de Junta Directiva del **ASOCIACIÓN DE MORADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MUNDO**; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el desarrollo social y económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas**;

### SE RESUELVE:

**"ARTÍCULO PRIMERO"**. - RECONOCER y Acreditar como Junta Directiva del -. A favor de las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE</b>	: HUBERTO SAMPAYO VASQUEZ	<b>DNI: 00112822.</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	: RICARDO DAVILA OJANAMA	<b>DNI: 80435182.</b>
<b>SECRETARIA DE ACTAS</b>	: KLEITA JHOISI AMARINGO PUYO	<b>DNI: 42689193.</b>
<b>TESORERO</b>	: OSCAR ANTONIO VASQUEZ VASQUEZ	<b>DNI: 05852978.</b>
<b>FISCAL</b>	: JOAQUIN ASPAJO FASABI	<b>DNI: 44323148.</b>
<b>VOCAL I</b>	: PRICILA RODRIGUEZ ACHO	<b>DNI: 45794807.</b>
<b>VOCAL II</b>	: ERNESTO LOPEZ OCHAVANO	<b>DNI: 80324723.</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - ESTABLECER, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de **tres (03) años, computándose desde el 30 de marzo del año 2022 al 30 de marzo del año 2025.**

**ARTÍCULO TERCERO.** - ESTABLECER, que el Reconocimiento, registra y acredita que la Junta Directiva referida en artículo primero, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 - y la ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, no otorga ni genera derecho expectativo de posesión o propiedad en que se ubica en la **ASOCIACIÓN DE MORADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MUNDO**, Conferida únicamente con fines organizacionales, sin ánimo de lucro para realizar trámites administrativos ante instituciones públicas y privadas, así mismo no excluye ni exonera a la Organización Social. En caso de detectar falsedad de uno de los documentos presentados por el **Sr. HUBERTO SAMPAYO VASQUEZ**, donde se determinará la aplicación de las sanciones que por ley correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva Resolución o la Renovación de Consejo de la Junta Directiva del **ASOCIACIÓN DE MORADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MUNDO.**

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. EDUARDO J. SALDAÑA RODRIGUEZ  
Gerente de Desarrollo Social y Económico